MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE CADETES GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
COMANDO DE AGRUPACION ECSAN

SUDIE-COAGU - 29.25

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2024

Señora coronel
CENIDE CAROLINA RODRIGUEZ PAZ
Director (A) Escuela
Calle 45A SUR 50A - 91
Bogotá D.C.

Asunto: Informe seguimiento contrato 69-2-10067-24.

En atención a la comunicación oficial No. GS-2024-009186-ECSAN, de fecha 17-09-2024, en donde se me notifica la supervisión del contrato No. 69-2-10067-24 del 11 de septiembre de 2024, cuyo objeto contractual es la "*ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"*, de manera y respetuosa me permito enviar a mi Coronel, informe de actividades adelantadas durante el tiempo de ejecución del proceso contractual, así:

- El día 11 de septiembre del 2024, se firma contrato de compraventa No. 69-2-10076-24, con la empresa ABOVE COLOMBIA S.A.S, cuyo representante legal es el señor EUSTORGIO RODADO FUENTES identificado con cedula de ciudadanía 72.096.684 de Sabana larga (Atlántico) y la señora ordenadora del gasto de la dirección de la Escuela.

- Mediante AE-2024-001494-ECSAN con fecha 26 de septiembre del 2024, con objeto "*ACTA DE INICIO CONTRATO No. 69-2-10067-24 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CUYO OBJETO CONTRACTUAL "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"*, se da inicio al proceso contractual y se firma por parte del señor EUSTORGIO RODADO FUENTES representante legal y el supervisor del contrato Mayor JHON DIEGO RAMIREZ RESTREPO, reiterándole las obligaciones y términos del contrato que debe cumplir como contratista.

 PLAZO DE EJECUCIÓN: el presente contrato tendrá un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario contados a partir de la aprobación de la Garantía Unica.

 SITIO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: La entrega de los elementos objeto del presente contrato deberá realzarse en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la calle 45 a sur 50ª - 91 Barrio Muzú – Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

 FORMA DE PAGO: El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago total, previo al recibido a satisfacción de la totalidad de elementos a adquirir, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Area Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 28/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "*SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN*" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en caso de que aplique.

Del acta de inicio quedaron los siguientes compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Los elementos antes mencionados serán entregados Almacén de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" calle 45 a sur 50ª - 91 barrio Muzú."	EMPRESA ABOVE COLOMBIA S.A.	25/11/2024
Los elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.	EMPRESA ABOVE COLOMBIA S.A.	Permanente
El contratista se compromete a traer unos elementos (Silla Ergonómica Operativa, Gerencial y Universitaria) para su verificación y aprobación por parte de la Dirección de la Escuela, cumpliendo cada uno con las especificaciones técnicas del contrato.	EMPRESA ABOVE COLOMBIA S.A.	Fecha Programa por el Supervisor

De los cuales solo cumplió con la entrega de dos sillas (01 Universitaria – 01 Operativa) como muestra, para ver su calidad y especificaciones de acuerdo al compromiso, pero debido a la reiterada solicitud por parte del supervisor para que trajera la silla Gerencial, no fue posible su aporte.

- Mediante comunicado oficial GS-2024-009190-ECSAN de fecha 18 de septiembre del 2024, se le solicita al señor Intendente GUILLERMO MANTILLA MANTILLA, jefe de Grupos de Contratos ECSAN, se envié copia de la propuesta ofertada por la contratista ABOVE COLOMBIA S.A.S, NIT: 901.704.983-5 Representante legal EUSTOGIO RODADO FUENTES, por la suma de CIENTO TREINTA SEIS MILLONES DOSCUIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE ($136.225.264,63) MAS IVA INCLUIDO, DEMAS INPUESTOS Y EROGACIONES, CON EL FIN DE VERIFICAR VALORES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA MISMA.

- El día 19 de septiembre del 2024, se citó una reunión en la sala de juntas de la subdirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", presidida por mi Coronel DEIBY FABIAN ALFONSO LESMES, Subdirector ECSAN (E), en donde se trataron temas relacionados con la adición al contrato No. 69-2-10067-24 del 11 de septiembre de 2024, cuyo objeto contractual es la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", por un valor de $82.000.000,00.

2024, queremos manifestar que aceptamos la adición propuesta al contrato No. 69-2-10067-24, correspondiente a la "Adquisición de mobiliario para los diferentes centros de costos de la Escuela de Cadetes de Policía 'General Francisco de Paula Santander".

- Mediante comunicado oficial GS-2024-009769-ECSAN de fecha 03 de octubre de 2024 dirigido al señor Intendente Fernando Andrés Ramos Vázquez, jefe de planeación donde se solicita la expedición plan de compras de compras adición contrato No. 69-2-10076-24.

- El día 19 de noviembre del 2024, se realiza acta de seguimiento del contrato No. 69-2-10076-24, reunión realizada en la oficina de contratos, quien hace presencia la señora AMALY SANCHEZ LUGO, perteneciente a la empresa ABOVE COLOMBIA S.A.S. se le recuerda los compromisos de la entrega de los elementos para el 25 de septiembre del 2024 los elementos para la Escuela de Cadetes "General Fráncico de Paula Santander" en la reunión hace presencia el señor Capitán Arias Toro Jefe administrativo de la unidad.

- El día 20 de noviembre del 2024, la señora AMALY SANCHEZ LUGO, Contratista de la empresa ABOVE COLOMBIA S.A.S envía correo electrónico manifestando lo siguiente:

"Mayor, buenas noches el día de hoy 20 de noviembre se había quedado con el compromiso de enviar informe detallado del estado del contrato No. 69-2-10076-24. Me permito informar que nos encontramos recopilando información detallada del mismo, por esta razón daremos respuesta el día de mañana en las horas de la tarde".

- El día 22 de noviembre 2024, mediante correo electrónico enviado al correo contacto@above.com.co, de la empresa ABOVE COLOMBIA S.A.S, cuyo representante es el señor contratista ESUSTOGIO RODADO FUENTES, solicita prorroga manifestando lo siguiente:

"Solicitamos respetuosamente que la ECSAN evalué esta solicitud de prórroga por dos meses adicional tiempo inicial tiempo inicial según cronograma propuesto y apruebe el mismo, en virtud de las razones expuestas y la documentación aportada. Estamos comprometidos a garantizar la calidad de los bienes contratados y el cumplimiento de los objetivos del contrato en beneficio de las estrategias de la ECSAN", entregas que se realizaran la primera entrega para el 16 de enero 2025 – segunda entrega 7 de febrero 2025.

- En atención a lo anterior de forma inmediata informo al equipo administrativo de la ECSAN, señor Capitán, Arias Toro Alexander, Jefe del Area Administrativa, Señora Capitán Osorio Kelys, Jefe del Contratos, señora Capitán Angie Paola Ramos Conde, jefe del Grupo Financiero, y el señor Carlos Alfonso Cortez, perteneciente al grupo de contratos, de la solicitud del señor contratista ESUSTOGIO RODADO FUENTES, representante legal de la la empresa ABOVE COLOMBIA.

- Mediante reunión realizada el día 27 de noviembre del 2024, en la oficina de la compañía Gabriel González López, de la Escuela de Cadetes "General Fráncico de Paula Santander" y mediante acta en presencia del personal, administrativo, jurídico, financiero y contractual de la Escuela y el representante legal de la empresa ABOVE COLOMBIA S.A.S el cual se conecta virtual, se estudia la solicitud realizada y se dio una prórroga por parte de los participantes hasta el día 20 de noviembre del 2024, pero se le recuerda las obligaciones del contratista y se le informar que no se realizaran más prorrogas.

ADICIÓN CONTRATO No. 69-2-10067-24 ABOVE COLOMBIA S.A.S. MOBILIARIO

Unidades	Elementos Adición	Valor Unidad	Valor Total
50	Sillas Universitarias	$ 25.964,24	$ 1.298.212,00
30	Sillas Gerenciales	$ 506.407,14	$ 15.192.214,20
10	Sillas Operativas	$ 321.541,52	$ 3.215.415,20
20	Tableros	$ 866.635,47	$ 17.332.709,40
2	Sala en cuero Sintético (Cuerina	$ 4.318.429,78	$ 8.636.859,56
2	Sala Casino. Uso industrial,	$ 5.318.469,72	$ 10.636.939,44
2	Mesa de Reuniones. Mesa de juntas de 6 puestos con base Executive	$ 2.737.828,69	$ 5.475.657,38
Valor Total			**$ 61.788.007,18**

Una vez finalizada la reunión, mediante correo electrónico de fecha 19 de septiembre del 2024, se solicita a las dependencias la justificación de las necesidades manifestadas y/o elementos requeridos para la adición, los participantes en la misma señora Mayor MONICA LIBREROS AGUDELO Comandante de Agrupación, señor Mayor, LUIS ALEJANDRO CERVANTES URIELES del área académica, la señora Capitán, ANGIE PAOLA RAMOZ CONDE, Jefe del grupo financiero, información que se solicitó en el menor tiempo posible, con el fin de consolidar y elevar la solicitud de las necesidades a la Dirección de la Escuela.

La señora Capitán, ANGIE PAOLA RAMOS CONDE, Jefe del Grupo Financiero, mediante correo de fecha 21 de septiembre del 2024, realiza la justificación necesidades manifestadas yo elementos requeridos.

Mediante comunicado oficial GS-2024-009568-ECSAN el señor Mayor, LUIS ALEJANDRO CERVANTES URIELES del área académica, realiza la justificación y la necesidad de unos elementos de inmobiliarios ante el incremento de estudiantes y adecuación de espacios inmobiliarios.

Los demás elementos solicitados en reunión antes mencionada, no se envió la justificación la justificación de unos tableros, sillas Universitarias, sillas Operativas y sillas Gerenciales para los estudiantes.

- Mediante comunicado oficial GS–2024–009753-ECSAN de fecha 02 de octubre del 2024, se solicita a mi coronel CENIDE CAROLINA RODRIGUEZ PAZ, Directora de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la adición al contrato No. 69-2-10076-24 empresa ABOVE COLOMBIA S.A cuyo objeto contractual es la *"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANSISCO DE PAULA SANTANDER"*.

- Mediante comunicado oficial GS-2024-009921-ECSAN de fecha 08 de octubre del 2024, se solicita a la empresa se informe si cuenta con la capacidad operacional y económica para la aceptación y ejecución de este nuevo recurso, toda que por parte de la Directora de la Escuela mi Coronel CENIDE CAROLINA RODRIGUEZ PAZ, se autoriza la adición de los elementos inmobiliarios solicitados, para suplir ciertas necesidades de las dependencias de la Escuela y mejor la calidad laboral de los funcionarios.

- En atención a la solicitud realizada la empresa ABOVE COLOMBIA S.A.S, cuyo representante legal es el señor EUSTORGIO RODADO FUENTES, manifiesto el día 08 de octubre del 2024, que teniendo en cuenta *"la reunión interna en la ECSAN llevada a cabo el 19 de septiembre de*

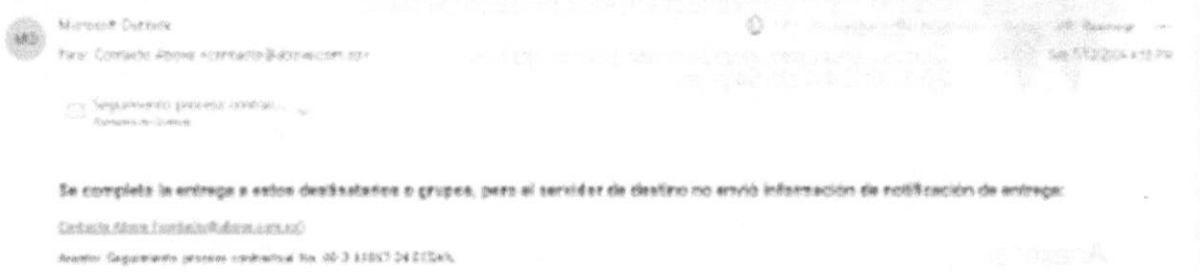




- Mediante comunicación oficial GS-2024–012173-ECSAN, de fecha 07 de diciembre de 2024, se realizó solicitud al señor contratista para verificar el seguimiento proceso contractual, así;

"En atención a la reunión realizada el día lunes 25-11-2024, en el comando de la compañía Gabriel González de la ECSAN, presidida por el señor supervisor del contrato, en compañía del jefe administrativo, jefe contratos, equipo jurídico, estructurador del proceso, contador de la unidad y de forma virtual el representante legal de la empresa ABOVE COLOMBIA S.A, respetuosamente me permito solicitar, los avances del contrato No. 69-2-10067-24, cuyo objeto contractual es la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", teniendo en cuenta que el compromiso de la entrega de los elementos quedo para el día 20-12-2024 sin más fechas improrrogables, en el almacén de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" calle 45 a sur 50ª - 91 barrio Muzo".

"Se le recuerda al señor contratista las obligaciones que rigen el contrato en mención plasmadas en CLAUSULA DECIMA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

- Mediante correo enviado por la empresa ABOVE COLOMBIA S.A.S de fecha 11 de diciembre 2024, en atención a la solicitud realizada al contratista de los avances del proceso contractual.

En el informe el señor contratista aduce textualmente los siguientes puntos.

1. Introducción
2. Obligaciones Contractuales y su estado
3. Contexto de la situación actual y justificación para la prorroga
4. Fundamento normativo y contractuales para la solicitud de prorroga
5. Situación actual y justificación para la prorroga

6. Conclusión y solicitud
7. Estado actual de la de ejecución
8. Porcentaje de avance General
9. Avance financiero
10. Fechas de entregas (enero 22 – primera entrega – febrero 10 – segunda entrega)

11. Mediante comunicación oficial GS-2024–012328-ECSAN, de fecha 12-12-2024, la señora Capitán, KELLYS ALERJANDRA OSORIO CASTRO, Jefe Grupo de Contratos ECSAN, le manifiesta al señor representante legal ABOVE Colombia S.A.S. la respuesta a la solicitud a la prorroga así:
""En atención a lo anterior me permito informar que, conforme a lo establecido en el estatuto de contratación estatal, considera viable la solicitud y concede hasta el 20 de diciembre 2024, la prórroga del presente contrato.

No obstante, es importante aclarar que no es viable conceder plazos adicionales al 20 de diciembre del 2024, toda vez que la modificación del contrato es una excepción que debe estar justificada en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica y así mismo debe obedecer a una causa real y cierta.

En atención a todas las actividades realizadas por parte del supervisor del contrato, se puede establecer que el contratista sigue solicitando la prórroga de dos meses más, incumpliendo las obligaciones plasmadas en el contrato, lo que puede inducir a una reserva presupuestal, por tal motivo, desde mis funciones he insistido de forma permanente el cumplimiento del objeto contractual en los tiempos y calidad de los elementos.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Diego Ignacio Ramirez Restrepo
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Compañia Estudiantes
Cédula: 8103387
Dependencia: Comando De Agrupacion Ecsan
Unidad: Esc De Cadetes General Francisco De Paula Santander
Correo: jhon.ramirez@correo.policia.gov.co
20/12/2024 4:50:54 p. m.

Anexo: si

CL 45 A BUR 50 A 51
Teléfono: 5155500
ecsan.cgru@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA